Pl. del Ayuntamiento,1
Tel. 96 135 03 01
Fax. 96 135 02 11
San Antonio de Benagéber
46184 Valencia

AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Número de Expediente: EPECAL/2014/1/46
Entidad: Ayuntamiento de San Antoni de Benageber

ACTA DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA EL PLAN DE EMPLEO CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VALENCIANAS 2014 (EPECAL 2014)

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad del AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE BENAGEBER, con CIF nº P4625203G, en SAN ANTONIO DE BENAGEBER, en fecha de 18 de diciembre de 2014.

Formada por:

Representante de la Entidad:	**DNI:**	**Firma:**
La Sra. AMPARO IÑIGUEZ SÁNCHEZ	44.856.679-D	

Secretario/a:	**DNI:**	**Firma:**
La Sra. Mª PILAR TEJEDOR CERVERA	52.734.316-P	

Agentes Social 1:	**DNI:**	**Firma:**

Agentes Social 2:	**DNI:**	**Firma:**

Para baremar y seleccionar a los jóvenes desempleados menores de 25 años, mayores de 45 años y desempleados de largada duración, que se contratan en el expediente citado, y que se relacionan en los listados de las siguiente/s hoja/s, ello en virtud del Plan de Empleo Conjunto con las Administraciones Públicas de interés general y social, como las siguientes:

Ha acordado,

Seleccionar a las personas desempleadas en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los CRITERIOS DE SELECCIÓN establecidos en el ANEXO 1 de la convocatoria de subvención de Programa de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas publicas en el Boletín Oficial de la Provincia del 06 de agosto de 2014, boletín nº 185/14 y su rectificación el 07 de agosto de 2014, boletín nº 186/2014,

Pl. del Ayuntamiento,1
Tel. 96 135 03 01
Fax. 96 135 02 11
San Antonio de Benagéber
46184 Valencia

AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Número de Expediente: EPECAL/2014/1/46
Entidad: Ayuntamiento de San Antoni de Benageber

que establece el baremo para la selección de los desempleados para este programa en 2014, criterios que se relacionan al final de este documento.

1. **LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA**:

Oferta: 183127 PEONES DE JARDINERIA

ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	FECH NACIMIENTO	AÑOS	A	B	C	D	E	F	TOTAL
1º	LOPEZ	GIL	JUANA	14/09/1976	38	20	30	0	3	15	10	78
2º	BENLLOCH	PABLO	JOSE	19/08/1954	60	20	10	0	0	15	10	55
3º	GONZALEZ	MARTINEZ	RAFAEL	01/06/1968	46	10	20	0	0	15	10	55
4º	GARCIA	GALDON	BRIGIDA	02/03/1962	52	10	10	0	3	15	10	48
5º	GARCIA	ROS	MARIA LUCIA	30/03/1963	51	20	10	0	3	15	0	48
6º	GRAMAGE	MONTALVA	JAVIER	14/07/1975	39	10	10	0	0	15	10	45
7º	LOPEZ	QUIROS	SERGIO	02/05/1995	19	20	0	0	0	15	10	45
8º	VIDAL	AIBAR	JOSE	25/05/1964	50	20	10	0	0	15	0	45
9º	NAVARRO	BADIA	ALBERTO	16/09/1962	52	10	0	0	0	15	10	35
10º	LLOVERA	PONS	ENRIQUE	20/09/1954	60	10	10	0	0	15	0	35
11º	VICENTE	TENA	AMPARO	18/10/1958	56	10	0	0	3	15	0	28
12º	MUÑOZ	GUILLEN	JOSE VICENTE	26/02/1964	50	10	0	0	0	15	0	25

2. **CANDIDATOS SELECCIONADOS:**

Oferta: 183127 PEONES DE JARDINERIA

ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	FECH NACIMIENTO	AÑOS	PUNTOS
1º	LOPEZ	GIL	JUANA	52659303K	14/09/1976	38	78
2º	BENLLOCH	PABLO	JOSE	73750180J	19/08/1954	60	55
3º	GONZALEZ	MARTINEZ	RAFAEL	52703625E	01/06/1968	46	55
4º	GARCIA	GALDON	BRIGIDA	24326925D	02/03/1962	52	48
5º	GARCIA	ROS	MARIA LUCIA	25378091Y	30/03/1963	51	48
6º	GRAMAGE	MONTALVA	JAVIER	20820586C	14/07/1975	39	45
7º	LOPEZ	QUIROS	SERGIO	21701408B	02/05/1995	19	45
8º	VIDAL	AIBAR	JOSE	52720239F	25/05/1964	50	45
9º	NAVARRO	BADIA	ALBERTO	22682506K	16/09/1962	52	35
10º	LLOVERA	PONS	ENRIQUE	73640890L	20/09/1954	60	35

3. **LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS** (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación).

ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	FECH NACIMIENTO	AÑOS	PUNTOS
1º	VICENTE	TENA	AMPARO	73537723F	18/10/1958	56	28
2º	MUÑOZ	GUILLEN	JOSE VICENTE	22548812A	26/02/1964	50	25

AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE BENAGÉBER (Valencia)

Pl. del Ayuntamiento,1
Tel. 96 135 03 01
Fax. 96 135 02 11
San Antonio de Benagéber
46184 Valencia

AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Número de Expediente: EPECAL/2014/1/46
Entidad: Ayuntamiento de San Antoni de Benageber

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSAS
CREMADES	MARTINEZ	JOSE ANGEL	25377037X	(13)
BENAVENT	LLISO	PEDRO LUIS	22649565Q	(11)
RISUEÑO	SUAREZ	Mª TERESA	22541187Z	(11)
PENADES	GASCON	Mª CANDIDA	20440693H	(11)
MURCIANO	GARCIA	JOSE LUIS	19467560S	(11)
GONZALEZ-AURIOLES	IVARS	RICARDO FRANCISCO	48598872X	(11)
CASTELLS	CERVERA	MARIO	48709175M	(11)
SERRA	MUÑOZ	MANUEL	22669015P	(13)
TARIN	CUBELLS	AMPARO	22686736L	(11)
MORENO	GUILLEM	VERONICA	48389047Z	(12)

Codificación de causas: Causa justificada (11); Causa no justificada (12); No localizado (13)

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

Se hace constar la ausencia de los representantes sindicales de CCOO y UGT, habiendo sido citados en tiempo y forma, avisando de su ausencia el representante de CCOO.

6. CRISTERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección para la contratación de los trabajadores inscritos en centros SERVEF como demandantes de empleo, deberá aplicarse el siguiente baremo:

a) Nivel de protección por desempleo, para lo que se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala:

- Hasta 4.518,00 €:: 20 puntos
- A partir de 4.518,01 € : 10 puntos

Se entenderá por unidad familiar la integrada por el interesado, el cónyuge, los hijos menores de 26 años, los menores acogidos y las personas con una discapacidad de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia mediante el correspondiente certificado.

b) Existencia de responsabilidades familiares, entendiéndose por tales tener a su cargo al cónyuge, los hijos menores de 26 años, los menores acogidos, los no nacidos y las personas con una discapacidad de al menos el 33%, siempre que se acredite la

AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE BENAGEBER (Valencia)

Pl. del Ayuntamiento,1
Tel. 96 135 03 01
Fax. 96 135 02 11
San Antonio de Benagéber
46184 Valencia

AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

convivencia mediante el correspondiente certificado: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de hijos con una discapacidad de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 5 puntos; en caso de discapacidad superior al 50%, la puntuación se incrementará en 10 puntos. Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el salario mínimo interprofesional, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se certifica la obligación del pago de alimentos con sentencia firme o convenio regulador.

c) Candidato con discapacidad igual o superior al 33%: 3 puntos; si la discapacidad es superior al 50%: 5 puntos. En todo caso, la discapacidad deberá ser compatible con el puesto de trabajo.

d) Por aplicación de discriminación positiva a favor de las mujeres: 3 puntos; en el caso de mujeres víctimas de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resoluciones judiciales o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos.

e) Adecuación del candidato al puesto de trabajo ofertado para el desarrollo del proyecto: hasta 15 puntos.

f) Condición de parado de larga duración: 10 puntos, entendiendo por parado de larga duración estar inscrito como desempleado un período ininterrumpido de 365 días.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

San Antonio de Benageber, 18 de diciembre de 2014.

Firmado por los componentes de la Comisión:

AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE BENAGEBER (Valencia)

Fdo.: Amparo Iñiguez Sánchez

Fdo.: Mª Pilar Tejedor Cervera

NOTA: En caso de ausencia de representantes sindicales, se justificará la causa/se aportará la convocatoria efectuada.